

Señor.

JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA - HUILA.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER" CONTRA DIANA PAOLA SANCHEZ SAENZ Y MERCEDES RAMIREZ ARIAS.

RADICADO: 2020 - 00651.

ASUNTO: Recurso de Reposición.

NICALA SONRISA SALAZAR MANRIQUE, mayor de edad, domiciliada en Neiva-Huila, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.248.334 de Neiva (H) y Tarjeta Profesional No. 263084 del C.S.J., obrando como apoderada del señor **INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER"**, mediante el presente me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en contra el auto de fecha 08 de septiembre del 2022, a través del cual el juzgado ordenó la terminación del proceso por desistimiento tácito, debido a la inactividad por un término de 1 año.

El recurso en mención se fundamenta en las disposiciones preceptuadas en el artículo 317 # 2 inciso C del CGP, el cual establece que, el término de un año de inactividad para decretar el desistimiento tácito en los procesos dentro de los cuales aún no existe auto que ordena seguir adelante la ejecución será interrumpido por cualquier actuación, ya sea de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza.

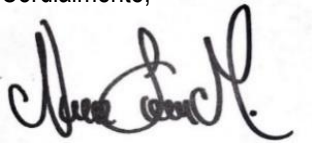
Para el caso en concreto se tiene que, no se cumple con los presupuestos de derecho para decretar dentro de este proceso el desistimiento tácito, puesto que en fecha 19 de mayo del año en curso, siendo las 9:33 de la mañana, presenté memorial al Despacho a través de correo electrónico allegando el reporte de las notificaciones practicadas y de la misma manera de accediera a ordenar auto 440 del CGP, conforme a las notificaciones que ya habían sido practicadas y allegadas, Memorial que no aparece registrado en la página de la Rama Judicial.

Es por ello señor Juez que, ruego a usted verificar en la bandeja de entrada o de correos no deseados del correo electrónico del juzgado, para que se registre el recibido del memorial en mención el cual fue aportado de manera oportuna, y en ese sentido, se de trámite a la solicitud presentada. Conforme a ello, solicito señor Juez que se acceda a reponer la providencia de fecha 08 de septie2mbre de 2022 como quiera que el término de inactividad para decretar el desistimiento fue interrumpido por la actividad procesal ya mencionada.

Anexos:

1. Comprobante de envió del memorial.
2. Memorial allegando las notificaciones practicadas y solicitud de sentencia.

Cordialmente,



NICALA SONRISA SALAZAR MANRIQUE
CC 1.075.248.334 de Neiva (H)
T.P 263084 del CSJ
Cel. 3183781778.

Elementos enviados - notificacionesjudiciales@surcolombianadecobranzas.com.co - Outlook

Inicio

Enviar y recibir

Carpeta

Vista

Nitro Pro

¿Qué desea hacer?

Nuevo mensaje de correo electrónico

Nuevos elementos

Ignorar

Limpiar

Correo no deseado

Eliminar

Eliminar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Más

Mover a: ?

Correo electrón...

Responder y eli...

Al jefe

Listo

Crear nuevo

Mover

Reglas

OneNote

No leído/ Leído

Categorizar

Seguimiento

Buscar personas

Libreta de direcciones

Filtrar correo electrónico

Buscar

Enviar y recibir todas las carpetas

Enviar o recibir

Arrastre aquí sus carpetas favoritas

Elementos eliminados 16

Bandeja de salida

Correo electrónico no deseado

Carpetas de búsqueda

linahernandez99@live.com

Archivo

Bandeja de entrada 116

Bandeja de salida 11

Borradores 41

Conversation History

Correo no deseado 7

Elementos eliminados 14

Elementos enviados

Unwanted

Carpetas de búsqueda

notificacionesjudiciales@surcolombian...

Bandeja de entrada 6110

Borrador

Elementos enviados

Elementos eliminados 67

Bandeja de salida

Correo electrónico no deseado

Carpetas de búsqueda

Elementos: 2,769

10

Buscar en Elementos enviados (Ctrl+B)

Carpeta actual

Todo

No leídos

Por Fecha

Más nuevo

'01 PUERTO ASIS-PUTUMAYO '

RAD. 2021-00212 Solicitud de impulso pro...

Señor. JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE

23/05/2022

'jprmpalbelenanda@cendoj.ram...

RV: Presentación de demanda. ---el BANC...

De:

23/05/2022

'alcaldia@yaguara-huila.gov.co';...

RV: Reiteración de solicitud de informacio...

De:

23/05/2022

'cmpl10nei@cendoj.ramajudicial...

RAD. 2022-00169 Se allegan notificacione...

Señor. JUZGADO 07 PEQUEÑAS CAUSAS Y

23/05/2022

'j01prmpaltim@cendoj.ramajudi...

RAD. 2021-00107 Memorial allega notifica...

Señor. JUZGADO UNICO PROMISCO

23/05/2022

'j02pqccmnei@cendoj.ramajudic...

RV: RAD. 2021-00450 Solicitud relación de...

Señor. JUZGADO 02 DE PEQUEÑAS CAUSAS

20/05/2022

'cmpl06nei@cendoj.ramajudicial...

RAD.2020-00651 Se Allegan Comprobante...

Señor. JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS

19/05/2022

'cmpl08nei@cendoj.ramajudicial...

RAD. 2022-00377 Solicitud de remisión del...

Señores. JUZGADO 05 PEQUEÑAS CAUSAS Y

19/05/2022

'jcmpal02ptoasis@notificacione...

RAD. 2021-00186 Solicitud de impulso pro...

Señor. JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE

18/05/2022

'j02pqccmnei@cendoj.ramajudic...

RV: RAD. 2021-00450 Solicitud relación de...

18/05/2022

Responder

Responder a todos

Reenviar

ju. 19/05/2022 9:33

notificacionesjudiciales@surcolombianadecobranzas.com.co

RAD.2020-00651 Se Allegan Comprobantes De Notificación En Dirección Electrónica y solicita sentencia

Para 'cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co'

RAD.2020-00651 Se Allegan Comprobantes De Notificación En Dirección Elec....pdf

3 MB

Señor.

JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA - HUILA.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER" CONTRA DIANA PAOLA SANCHEZ SAENZ Y MERCEDES RAMIREZ ARIAS.

RADICADO: 2020 - 00651.

ASUNTO: Se Allegan Comprobantes De Notificación En Dirección Electrónica y solicita sentencia

Señor.

JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA - HUILA.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR **INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER"** CONTRA **DIANA PAOLA SANCHEZ SAENZ Y MERCEDES RAMIREZ ARIAS**.

RAD.2020-00651

ASUNTO: Se Allegan Comprobantes De Notificación En Dirección Electrónica y solicita sentencia

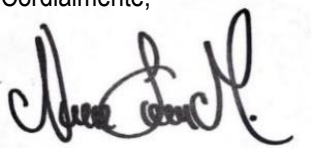
NICALA SONRISA SALAZAR MANRIQUE, mayor de edad, domiciliada en Neiva-Huila, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.248.334 de Neiva (H) y Tarjeta Profesional No. 263084 del C.S.J., obrando como apoderada del señor **INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER"**, me permito allegar el comprobante de la notificación practicada a las demandadas **DIANA PAOLA SANCHEZ SAENZ Y MERCEDES RAMIREZ ARIAS** para los fines pertinentes, en ese sentido solicito señor Juez solicito:

1. Que se tenga surtida la notificación personal en dirección electrónica practicada a las demandadas **DIANA PAOLA SANCHEZ SAENZ Y MERCEDES RAMIREZ ARIAS**, la cual fue remitida el día 17/01/2022 con copia al correo electrónico del juzgado a fin de acreditar la entrega de la misma.
2. De la misma manera solicito que se acceda a emitir auto 440 conforme a las notificaciones practicadas.

ANEXOS:

1. Comprobante Notificación dirección electrónica de la demandada **DIANA PAOLA SANCHEZ SAENZ**, junto con el certificado de entrega de la notificación.
2. Comprobante Notificación dirección electrónica de la demandada **MERCEDES RAMIREZ ARIAS**, junto con el certificado de entrega de la notificación.

Cordialmente,



NICALA SONRISA SALAZAR MANRIQUE
CC 1.075.248.334 de Neiva (H)
T.P 263084 del CSJ
Cel. 3183781778.

Inicio

Enviar y recibir

Carpeta

Vista

¿Qué desea hacer?

Nuevo mensaje de correo electrónico

Nuevos elementos

Nueva reunión

Ignorar

Limpiar

Correo no deseado

Eliminar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Más

McAfee Anti-S...

Al jefe

Correo electrón...

Listo

Responder y eli...

Crear nuevo

Mover

Reglas

OneNote

No leído/Leído

Categorizar

Seguimiento

Buscar personas

Libreta de direcciones

Filtrar correo electrónico

Tienda

Arrastre aquí sus carpetas favoritas

Historial de conversaciones

Suscripciones de RSS

Carpetas de búsqueda

nikalasalar@hotmail.com

Bandeja de entrada 736

Borradores [8]

Elementos enviados

Archivo

Bandeja de salida

Elementos eliminados 5

Correo no deseado [14]

Fuentes RSS

Historial de conversaciones

Carpetas de búsqueda

juridico@surcolombianad...

Bandeja de entrada 149

Borrador

Elementos enviados

Elementos eliminados 2

Bandeja de salida

Correo electrónico no deseado

Carpetas de búsqueda

notificacionesjudiciales@...

Elementos: 2.004 Sin leer: 736

Buscar en Buzón actual (Ctrl+B)

Buzón actual

Todo

No leídos

Por Fecha

Más nuevo

Hoy

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co

Entregado: NOTIFICACION PERSONAL ART.8 DECRETO 806 DEL ...

3:59 p. m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

postmaster@outlook.com

Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL ART.8 DECRETO 806 ...

3:59 p. m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el

postmaster@outlook.com

Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL ART.8 DECRETO 806 D...

3:58 p. m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co

Entregado: NOTIFICACION PERSONAL ART.8 DECRETO 806 DEL ...

3:58 p. m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

postmaster@outlook.com

Entregado: NOTIFICACION PERSONAL Art. 8 DECRETO 806 DEL 2...

3:50 p. m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co

Entregado: NOTIFICACION PERSONAL Art. 8 DECRETO 806 DEL 2...

3:48 p. m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

postmaster@outlook.com

Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL Art. 8 DECRETO 806 D...

3:48 p. m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el

postmaster@outlook.com

Entregado: NOTIFICACIÓN PERSONAL Art. 8 DECRETO 806 DE 2...

3:36 p. m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co

Entregado: NOTIFICACIÓN PERSONAL Art. 8 DECRETO 806 DE 2...

3:31 p. m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co

Entregado: NOTIFICACIÓN PERSONAL Art. 8 DECRETO 806 DE 2...

3:31 p. m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL ART.8 DECRETO 806 DEL 2020

postmaster@outlook.com

Enviado Lunes 17/01/2022 3:59 p. m.

Para nikalasalar@hotmail.com

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

sanchezdiana@gmail.com (sanchezdiana@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL ART.8 DECRETO 806 DEL 2020

Error de envío o recepción

Todas las carpetas están actualizadas.

Conectado a: Microsoft Exchange

25°C Muy nublado

3:59 p. m. 17/01/2022

Archivo Inicio Enviar y recibir Carpeta Vista Herramientas de datos adjuntos Elementos enviados - nikalasalar@hotmail.com - Outlook

Archivo Inicio Convertir Revisar Disposición Formulari Compartir Borrar Proteger Personaliz Ayuda

NOTIFICACION EN DIRECCION ELECTRONICA DE DIANA PAOLA...

NOTIFICACION EN DIRECCION ELECTRO...

JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA - HUILA
Dirección: CALLE 4 # 6-99-Correo: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co; Celular: 8711321
Horario de Atención: 07:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m.

NOTIFICACIÓN PERSONAL
Art. 8 DECRETO 806 DE 2020

Señor (a)
DIANA PAOLA SANCHEZ SAENZ
sanchezdiana@gmail.com

Fecha
17/01/2022

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha providencia (DD/MM/AAA)
2020-00651	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	11/11/2020

Demandante	Demandado
INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER"	DIANA PAOLA SANCHEZ SAENZ

Con fundamento en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, le notifico la providencia calendarada el 11/11/2020 mediante la cual se dictó providencia que LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO en su contra dentro del presente proceso.

La presente notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío de este mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, dentro de los cuales usted tendrá cinco (05) días para pagar la obligación o diez (10) días para la formulación de excepciones. Actuación que podrá realizar través del correo institucional cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo: Copia informal de la demanda ejecutiva ☒ auto admisorio ☐ mandamiento de pago ☒

Parte interesada,


Firma: Nikala Salazar Manrique
C.C. 1.075.246.334
Abogado (a)
Cel. 3183781778- 8667537
notificacionessalazar@ramajudicial.gov.co

1 DE 1

75%

roingocharou@gmail.com; ju1prmparaip@cen...
NOTIFICACIÓN PERSONAL Art. 8 DECRETO 806 DE 2020
Señor (a)

viernes 14/01

Responder Responder a todos Reenviar
lunes 17/01/2022 3:59 p. m.
Nikala Salazar
NOTIFICACION PERSONAL ART.8 DECRETO 806 DEL 2020
Para sanchezdiana@gmail.com; '03 PEQUEÑAS CAUSAS (correcto) (JUZ 06 CM) NEIVA (H)'

NOTIFICACION EN DIR... 440 KB
PRESENTACION DE DE... 6 MB
RAD 2020-00651 AUTO... 121 KB

Señor (a)
DIANA PAOLA SANCHEZ SAENZ
sanchezdiana@gmail.com

Fecha
17/01/2022

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha providencia (DD/MM/AAA)
2020-00651	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	11/11/2020

Demandante	Demandado
INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER"	DIANA PAOLA SANCHEZ SAENZ

Con fundamento en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, le notifico la providencia calendarada el 11/11/2020 mediante la cual se dictó providencia que LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO en su contra dentro del presente proceso.

La presente notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío de este mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, dentro de los cuales usted tendrá cinco (05) días para pagar la obligación o diez (10) días para la formulación de excepciones. Actuación que podrá realizar través del correo institucional cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo: Copia informal de la demanda ejecutiva ☒ auto admisorio ☐ mandamiento de pago ☒

Error de envío o recepción Todas las carpetas están actualizadas. Conectado a: Microsoft Exchange 25°C Muy nublado 4:00 p. m. 17/01/2022

Archivo

Inicio

Enviar y recibir

Carpeta

Vista

Datos adjuntos

¿Qué desea hacer?

PRESENTACION DE DEMANDA (00000006).pdf - Nitro Pro

Archivo

Inicio

Convertir

Revisar

Disposici

Formulari

Compartir

Borrar

Proteger

Personali

Ayuda

PRESENTACION DE DEMANDA (00000006...

NOTIFICACION EN DIRECCION ELECTRO...

Señor.

JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA - HUILA (REPARTO).

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER" CONTRA DIANA PAOLA SANCHEZ SAENZ Y MERCEDES RAMIREZ ARIAS.

ASUNTO: Presentación de demanda.

NICALA SONRISA SALAZAR MANRIQUE, mayor de edad, domiciliada en la Cartagena de Indias - Bolívar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.248.334 de Neiva (H) y Tarjeta Profesional No. 263084 del C.S.J., obrando como abogada adscrita de SURCOLOMBIANA DE COBRANAS LTDA Nit. 900.318-689-5, y a su vez, persona jurídica que actúa como apoderada judicial de INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER", identificada con Nit. 900.782.966-9, entidad representada legalmente por MARIA XIMENA SALAZAR ORTIZ, mayor de edad y vecina de Neiva (H), conforme se acredita en los certificados de cámara y comercio que se anexan, me permito formular demanda ejecutiva.

PARTES

a. DEMANDANTE:

INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER" con número de NIT. 900.782.966-9, con domicilio principal en Neiva - Huila.

b. DEMANDADOS:

DIANA PAOLA SANCHEZ SAENZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.238.115 de Neiva (Huila), mayor de edad y domiciliada en Neiva (Huila).

MERCEDES RAMIREZ ARIAS identificada con cedula de ciudadanía No. 36.180.184 de Neiva (Huila), mayor de edad y domiciliada en Neiva (Huila).

Elementos enviados - nikalasalar@hotmail.com - Outlook

Responder

Responder a todos

Reenviar

lunes 17/01/2022 3:59 p. m.

Nikala Salazar

NOTIFICACION PERSONAL ART.8 DECRETO 806 DEL 2020

Para sanchezdiana@gmail.com; '03 PEQUEÑAS CAUSAS (correcto) (JUZ 06 CM) NEIVA (H)'

NOTIFICACION EN DIR... 440 KB

PRESENTACION DE DE... 6 MB

RAD 2020-00651 AUTO... 121 KB

Señor(a)

DIANA PAOLA SANCHEZ SAENZ

sanchezdiana@gmail.com

Fecha

17/01/2022

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha providencia (DD/MM/AAA)
2020-00651	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	11/11/2020

Demandante	Demandado
INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER"	DIANA PAOLA SANCHEZ SAENZ

Con fundamento en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, le notifico la providencia calendarada el 11/11/2020 mediante la cual se dictó providencia que LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO en su contra dentro del presente proceso.

La presente notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío de este mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, dentro de los cuales usted tendrá cinco (05) días para pagar la obligación o diez (10) días para la formulación de excepciones. Actuación que podrá realizar través del correo institucional cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo: Copia informal de la demanda ejecutiva ☒ auto admisorio ☐ mandamiento de pago ☒

rodingocharod@gmail.com; ju1prmparaip@cen...

NOTIFICACIÓN PERSONAL Art. 8 DECRETO 806 DE 2020

Señor (a)

viernes 14/01

Elementos: 430

Error de envío o recepción

Todas las carpetas están actualizadas.

Conectado a: Microsoft Exchange

25°C Muy nublado

4:00 p. m. 17/01/2022

Windows taskbar showing search bar, taskbar icons (Chrome, Outlook, File Explorer, Word, Excel, etc.), system tray (25°C, Muy nublado, 4:00 p.m., 17/01/2022).

Bandeja de entrada - nikalasalar@hotmail.com - Outlook

Archivo Inicio Enviar y recibir Carpeta Vista ¿Qué desea hacer?

Nuevo mensaje de correo electrónico Nuevo elemento de TeamViewer Nueva reunión

Ignorar Limpiar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más

McAfee Anti-S... Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo

Mover Reglas OneNote No leído/ Leído Categorizar Seguimiento

Buscar personas Libreta de direcciones Filtrar correo electrónico Tienda

Arrastre aquí sus carpetas favoritas

Historial de conversaciones Suscripciones de RSS Carpetas de búsqueda

nikalasalar@hotmail.com

Bandeja de entrada 735

Borradores [8] Elementos enviados Archivo Bandeja de salida [1] Elementos eliminados 5 Correo no deseado [14] Fuentes RSS

Historial de conversaciones Carpetas de búsqueda

juridico@surcolombianad...

Bandeja de entrada 149

Borrador Elementos enviados Elementos eliminados 2 Bandeja de salida Correo electrónico no deseado

Carpetas de búsqueda

notificacionesjudiciales@...

Buscar en Buzón actual (Ctrl+B) Buzón actual

Todo No leídos Por Fecha Más nuevo

Hoy

postmaster@outlook.com Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL ART.8 DECRETO 806 ... 3:58 p. m. Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co Entregado: NOTIFICACION PERSONAL ART.8 DECRETO 806 DEL ... 3:58 p. m. El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

postmaster@outlook.com Entregado: NOTIFICACION PERSONAL Art. 8 DECRETO 806 DEL 2... 3:50 p. m. El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co Entregado: NOTIFICACION PERSONAL Art. 8 DECRETO 806 DEL 2... 3:48 p. m. El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

postmaster@outlook.com Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL Art. 8 DECRETO 806 D... 3:48 p. m. Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el

postmaster@outlook.com Entregado: NOTIFICACION PERSONAL Art. 8 DECRETO 806 DE 2... 3:36 p. m. El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co Entregado: NOTIFICACION PERSONAL Art. 8 DECRETO 806 DE 2... 3:31 p. m. El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co Entregado: NOTIFICACION PERSONAL Art. 8 DECRETO 806 DE 2... 3:31 p. m. El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co Entregado: NOTIFICACION PERSONAL Art. 8 DECRETO 806 DE 2... 3:29 p. m. El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co Entregado: NOTIFICACION PERSONAL Art. 8 DECRETO 806 DE 2... 3:29 p. m. El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL ART.8 DECRETO 806 DEL 2020

postmaster@outlook.com

Enviado Lunes 17/01/2022 3:58 p. m.

Para nikalasalar@hotmail.com

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[mercedesram@gmail.com \(mercedesram@gmail.com\)](mailto:mercedesram@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL ART.8 DECRETO 806 DEL 2020

Elementos: 2.002 Sin leer: 735

Enviando mensaje 1 de 1 Todas las carpetas están actualizadas. Conectado a: Microsoft Exchange

25°C Muy nublado 3:58 p. m. 17/01/2022

Archivo

Inicio

Enviar y recibir

Carpeta

Vista

Datos adjuntos

¿Qué desea hacer?

NOTIFICACION EN DIRECCION ELECTRONICA DE MERCEDES.pd...

NOTIFICACION EN DIRECCION ELECTRO...

Archivo

Inicio

Convertir

Revisar

Disposic

Formulari

Compartir

Borrar

Proteger

Personal

Ayuda

Arriba

Histo

Susc

Carp

nika

Banc

Borra

Elem

Arch

Banc

Elem

Corr

Fuen

Histo

Carp

jurid

Banc

Borra

Elem

Elem

Banc

Corr

Carp

noti

Señor (a)

MERCEDES RAMIREZ ARIAS

mercedesram@gmail.com

Fecha

17/01/2022

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha providencia (DD/MM/AAA)
2020-00651	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	11/11/2020

Demandante	Demandado
INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER"	MERCEDES RAMIREZ ARIAS

Con fundamento en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, le notifico la providencia calendarada el 11/11/2020 mediante la cual se dictó providencia que LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO en su contra dentro del presente proceso.

La presente notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío de este mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, dentro de los cuales usted tendrá cinco (05) días para pagar la obligación o diez (10) días para la formulación de excepciones. Actuación que podrá realizar través del correo institucional cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo: Copia informal de la demanda ejecutiva ☒ auto admisorio ☐ mandamiento de pago ☒

Parte interesada,


Firma: Nikala Salazar Manrique
C.C. 1.075.248.334
Abogado (a)
Cel. 3183781778- 8667537
notificacionesjudiciales@seccionmbiansdcochusense.com.co

1 DE 1

75%

rodingocharou@gmail.com; ju1prmparaipe@cen...

NOTIFICACIÓN PERSONAL Art. 8 DECRETO 806 DE 2020

Señor (a)

viernes 14/01

Elementos: 430

Error de envío o recepción

Todas las carpetas están actualizadas.

Conectado a: Microsoft Exchange

25°C

Muy nublado

3:59 p. m.

17/01/2022

Responder

Responder a todos

Reenviar



lunes 17/01/2022 3:58 p. m.

NOTIFICACION PERSONAL ART.8 DECRETO 806 DEL 2020

Para mercedesram@gmail.com; '03 PEQUEÑAS CAUSAS (correcto) (JUZ 06 CM) NEIVA (H)

PRESENTACION DE DE...

6 MB

RAD 2020-00651 AUTO...

121 KB

NOTIFICACION EN DIR...

437 KB

Señor (a)

MERCEDES RAMIREZ ARIAS

mercedesram@gmail.com

Fecha

17/01/2022

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha providencia (DD/MM/AAA)
2020-00651	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	11/11/2020

Demandante	Demandado
INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER"	MERCEDES RAMIREZ ARIAS

Con fundamento en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, le notifico la providencia calendarada el 11/11/2020 mediante la cual se dictó providencia que LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO en su contra dentro del presente proceso.

La presente notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío de este mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, dentro de los cuales usted tendrá cinco (05) días para pagar la obligación o diez (10) días para la formulación de excepciones. Actuación que podrá realizar través del correo institucional cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo: Copia informal de la demanda ejecutiva ☒ auto admisorio ☐ mandamiento de pago ☒

Windows taskbar showing search bar, taskbar icons (Chrome, Word, Excel, etc.), system tray (25°C, 17/01/2022, etc.).

Archivo

Inicio

Enviar y recibir

Carpeta

Vista

Datos adjuntos

¿Qué desea hacer?

PRESENTACION DE DEMANDA (00000005).pdf - Nitro Pro

Archivo

Inicio

Convertir

Revisar

Disposici

Formulari

Compartir

Borrar

Proteger

Personal

Ayuda

PRESENTACION DE DEMANDA (00000005...

NOTIFICACION EN DIRECCION ELECTRO...

SC SURCOLOMBIANA DE COBRANZAS

Señor.

JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA - HUILA (REPARTO).

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PROPUESTO POR INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER" CONTRA DIANA PAOLA SANCHEZ SAENZ Y MERCEDES RAMIREZ ARIAS.

ASUNTO: Presentación de demanda.

NICALA SONRISA SALAZAR MANRIQUE, mayor de edad, domiciliada en la Cartagena de Indias - Bolívar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.248.334 de Neiva (H) y Tarjeta Profesional No. 263084 del C.S.J., obrando como abogada adscrita de SURCOLOMBIANA DE COBRANAS LTDA NIT. 900.318-689-5, y a su vez, persona jurídica que actúa como apoderada judicial de INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER", identificada con NIT. 900.782.966-9, entidad representada legalmente por MARIA XIMENA SALAZAR ORTIZ, mayor de edad y vecina de Neiva (H), conforme se acredita en los certificados de cámara y comercio que se anexan, me permito formular demanda ejecutiva.

PARTES

a. DEMANDANTE:

INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER" con número de NIT. 900.782.966-9, con domicilio principal en Neiva - Huila.

b. DEMANDADOS:

DIANA PAOLA SANCHEZ SAENZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.238.115 de Neiva (Huila), mayor de edad y domiciliada en Neiva (Huila).

MERCEDES RAMIREZ ARIAS identificada con cedula de ciudadanía No. 36.180.184 de Neiva (Huila), mayor de edad y domiciliada en Neiva (Huila).

HECHOS

PRIMERO: Las señoras DIANA PAOLA SANCHEZ SAENZ y MERCEDES RAMIREZ ARIAS en calidad de deudores, suscribieron y aceptaron el Pagaré No. 3659, por valor de \$ 3.404.971 en M/cte., para ser pagaderos el día 09 de octubre del 2020.

rodingocharou@gmail.com; ju1prmparaip@cen...

NOTIFICACIÓN PERSONAL Art. 8 DECRETO 806 DE 2020

Señor (a)

viernes 14/01

Elementos: 430

Error de envío o recepción

Todas las carpetas están actualizadas.

Conectado a: Microsoft Exchange

25°C

Muy nublado

ESP

3:59 p. m.

17/01/2022

Responder

Responder a todos

Reenviar

lunes 17/01/2022 3:58 p. m.

Nikala Salazar

NOTIFICACION PERSONAL ART.8 DECRETO 806 DEL 2020

Para mercedesram@gmail.com; '03 PEQUEÑAS CAUSAS (correcto) (JUZ 06 CM) NEIVA (H)'

PRESENTACION DE DE... 6 MB

RAD 2020-00651 AUTO... 121 KB

NOTIFICACION EN DIR... 437 KB

Señor (a)

MERCEDES RAMIREZ ARIAS

mercedesram@gmail.com

Fecha

17/01/2022

No. Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha providencia (DD/MM/AAA)
2020-00651	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	11/11/2020

Demandante	Demandado
INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INFISER"	MERCEDES RAMIREZ ARIAS

Con fundamento en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, le notifico la providencia calendarada el 11/11/2020 mediante la cual se dictó providencia que LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO en su contra dentro del presente proceso.

La presente notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío de este mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, dentro de los cuales usted tendrá cinco (05) días para pagar la obligación o diez (10) días para la formulación de excepciones. Actuación que podrá realizar través del correo institucional cmp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo: Copia informal de la demanda ejecutiva ☒ auto admisorio ☐ mandamiento de pago ☒.